

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON MARTIN MARIA RECARTE CASANOVA

ALGECIRAS

Anuncio de subasta de fincas

Yo, Martín María Recarte Casanova, Notario de Algeciras y del ilustre Colegio de Sevilla,

Hago saber: Que, ante mí, a instancias de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca de las siguientes veinticinco fincas:

Vivienda 1, registral 42.696, cuota 4,00 por 100.
 Vivienda 2, registral 42.698, cuota 4,00 por 100.
 Vivienda 3, registral 42.700, cuota 4,00 por 100.
 Vivienda 4, registral 42.702, cuota 4,00 por 100.
 Vivienda 5, registral 42.704, cuota 5,30 por 100.
 Vivienda 6, registral 42.706, cuota 4,00 por 100.
 Vivienda 7, registral 42.708, cuota 4,00 por 100.
 Vivienda 8, registral 42.710, cuota 4,00 por 100.
 Vivienda 9, registral 42.712, cuota 4,00 por 100.
 Vivienda 10, registral 42.714, cuota 5,40 por 100.
 Vivienda 11, registral 42.716, cuota 4,00 por 100.
 Vivienda 12, registral 42.718, cuota 4,00 por 100.
 Vivienda 13, registral 42.720, cuota 4,00 por 100.
 Vivienda 14, registral 42.722, cuota 4,00 por 100.
 Vivienda 15, registral 42.724, cuota 5,30 por 100.
 Vivienda 16, registral 42.726, cuota 4,00 por 100.
 Vivienda 17, registral 42.728, cuota 4,00 por 100.
 Vivienda 18, registral 42.730, cuota 4,00 por 100.
 Vivienda 19, registral 42.732, cuota 4,00 por 100.
 Vivienda 20, registral 42.734, cuota 4,00 por 100.
 Vivienda 21, registral 42.736, cuota 4,00 por 100.
 Vivienda 22, registral 42.738, cuota 4,00 por 100.
 Vivienda 23, registral 42.740, cuota 4,00 por 100.
 Vivienda 24, registral 42.742, cuota 4,00 por 100.
 Vivienda 25, registral 42.744, cuota 4,00 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 985, libro 644.

Las viviendas tienen una superficie construida sobre rasante de 137 metros 58 decímetros cuadrados y se distribuyen en sótano, garaje, planta baja y planta alta. Dichas viviendas forman parte de la urbanización «Residencial Villa Cristina», al sitio de la Dehesa de Ceuta, término municipal de Algeciras.

Y que procediendo las subastas de dichas fincas, éstas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 8 de octubre de 1993, a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas, y la tercera, en el suyo, para el día 29 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Y en el caso de mejora de las posturas de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes, y mejores postores, el día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, sita en Algeciras (Cádiz), calle Regino Martínez, número 30, planta segunda.

Tercera.—El tipo que servirá de base es el de 35.207.200 pesetas, respecto de todas y cada una de las fincas anteriormente señaladas, para la primera subasta; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada, la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Salvo la entidad acreedora, los postores deberán consignar, previamente, en la Notaría el 30 por 100 del tipo correspondiente o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Algeciras, 2 de agosto de 1993.—El Notario, Martín María Recarte Casanova.—41.515.

NOTARIA DE DOÑA MARIA LUISA GARCIA DE BLAS VALENTIN FERNANDEZ

VILLAREJO DE SALVANÉS (MADRID)

Subasta

En uso de la autorización concedida con fecha 13 de junio de 1993 a esta fundación «Santa Elena», con domicilio en la calle Luis de Requeséns, número 18, de Villarejo de Salvanés (Madrid), se anuncia pública subasta de cada una, y por separado, de

las siguientes fincas pertenecientes a la citada institución:

Finca número 174 c), con una superficie total de 4.867 metros cuadrados, de los que 2.946 metros cuadrados son útiles y 1.921 metros cuadrados son de zona verde.

El precio de licitación mínima será de 29.460.000 pesetas para los 2.946 metros cuadrados de zona útil y 2.881.500 pesetas para los 1.921 metros cuadrados de zona verde. El precio total de licitación mínima para la totalidad de la finca será de 32.341.500 pesetas.

Finca número 174 b), con una superficie útil de 1.000 metros cuadrados, con un precio de licitación mínimo de 10.000.000 de pesetas.

Finca número 302, con una superficie útil de 1.000 metros cuadrados, con un precio de licitación mínimo de 10.000.000 de pesetas.

Finca número 508, con una superficie útil de 606 metros cuadrados, con un precio de licitación mínimo de 6.060.000 pesetas.

Finca número 174 a), con una superficie útil de 2.088 metros cuadrados, con un precio de licitación mínimo de 20.880.000 pesetas.

Todas ellas sin cargas registrales.

La subasta se regirá por el pliego de condiciones generales contenido en el anejo 1 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 2930/1972 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre). Para tomar parte en la subasta será indispensable haber depositado previamente la cantidad de:

Para la finca número 174 c), 1.627.075 pesetas.

Para la finca número 174 b), 510.000 pesetas.

Para la finca número 302, 510.000 pesetas.

Para la finca número 508, 313.000 pesetas.

Para la finca número 174 a), 1.054.000 pesetas.

Entregando esta suma en metálico al Notario de Villarejo de Salvanés.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados.

Se admitirán ofertas hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, que será el día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés (Madrid).

Los documentos relativos a las fincas subastadas pueden consultarse en dicha Notaría y en el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés (Madrid).

Las fincas se enajenan como cuerpo cierto y en el estado físico en que se encuentran.

Villarejo de Salvanés, 5 de agosto de 1993.—41.394.